

HECHO RELEVANTE DE PEÑASANTA DE VALORES, S.A., SICAV

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2004 y, en ejecución de los acuerdos adoptados en dicha Junta, el Consejo de Administración de fecha 1 de marzo de 2006, han acordado solicitar la exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes y, simultánea incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

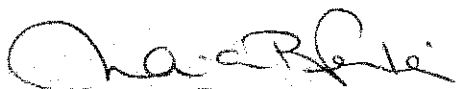
Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

Dadas las especialidades de las inversiones de la Sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora, o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+2, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+4.

Atentamente,



María Pérez-Fontán Cattáneo
Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal
Peñasanta de Valores, S.A., SICAV

Madrid, a 7 de agosto de 2006.